

2649-1

Marcos Paz.-
16 JUN 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1504/2023 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos del Municipio se solicita la adquisición de ciento veinte metros cúbicos (120m3) de granza cerámica color rojo tipo plaza con flete incluido con un costo unitario de pesos veintitrés mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$23.897,00) resultando un presupuesto oficial total de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$2.867.640,00).-
- Que el traslado de la misma será hasta el Obrador ubicado en la calle Carman Nº 400 esquina España de nuestro Distrito.-
- Que la granza será utilizada en la Plaza San Martín.-
- Que mediante Decreto DEM Nº 2269/2023 con fecha 29 de Mayo del corriente se estableció fecha del primer llamado para el día 07 de Junio de 2023 a las 11.30hs.-
- Que se envió invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-
- Que llegado el día de apertura una firma entregó un sobre Nº carta con identificación por fuera, por lo cual dicho sobre no fue tomado como válido ni fue abierto.
- Que ante lo mencionado se declaró desierto el primer llamado al presente Concurso de Precios.
- Que debió realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

2

Que mediante Decreto DEM N° 2433/2023 de fecha 07 de Junio de 2023 se realizó segundo llamado a Concurso de Precios N° 03/2023 estableciendo como fecha de apertura el día 16 de Junio de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se invitaron nuevamente a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado no se presentaron oferentes, imposibilitando la comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del Concurso de Precios precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 03/2023.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 03/2023 para la "Adquisición de granza para utilizar en la Plaza San Martín", por los hechos expuestos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área, a saber, la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos, Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

TEC. MARÍA BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURITICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2433 Año 2023 Folio 3677